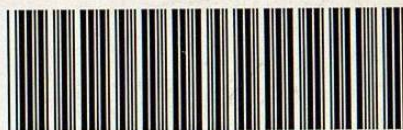
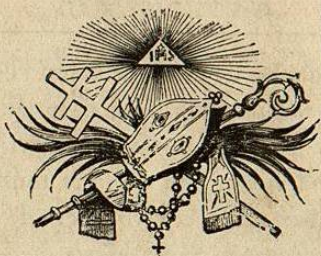


12 abril 1894.

Apdo de la Dr.



1080027428



Carta pastoral del Ilustrísimo y Reverendísimo
Señor Arzobispo de México, sobre el nuevo ofi-
cio de María Santísima de Guadalupe. [1]

NOS EL DR. D. PRÓSPERO MARIA ALARCÓN Y SAN-
CHEZ DE LA BARQUERA, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE
MÉXICO Y ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓ-
CESIS DE CUERNAVACA.

Al M. I. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Igle-
sia Metropolitana, al Sr. Presidente y Cabildo de la In-
signe Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, al
clero secular y regular, y á todos los fieles de este nues-
tro Arzobispado, salud y bendición en Nuestro Señor
Jesucristo:

Amados hermanos é hijos nuestros:

Un acontecimiento felicísimo, que descollará siem-
pre como de los más faustos y gloriosos entre los que

[1] Siendo tan honroso y tan consolador para todo pecho mexicano
cuanto redundá en loor de nuestra Madre Santísima de Guadalupe, hemos
creído deber insertar aquí en lugar preferente la Pastoral que acaba de pu-
blicar el Illmo. Prelado de la primera Sede Mexicana sobre el nuevo *Oficio
divino de Nuestra Señora de Guadalupe.*

Mensajero.—Segunda Serie.—Tomo XIV.—Junio de 1894.

41



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Torres

40939

3737

figuran en los anales de nuestra historia eclesiástica, ha venido á alegrar últimamente con desusado júbilo Nuestro Corazón, y Nos apresuramos á participároslo, seguros de que el vuestro ha de latir también con este motivo á impulsos del más vivo afecto de gratitud y de amor hacia el Corazón Sacratísimo de Jesús y su Inmaculada Madre la Virgen María en su advocación dulcísima de Guadalupe.

Tiempo hacía, como muchos de vosotros sabeis, que los piadosos Prelados de la Nación Mexicana deseaban con ansia que en el Oficio divino que en ella se reza en honor de la Santísima Virgen de Guadalupe, figurase completa con todos sus tiernos detalles la consoladora historia de la Aparición de la celestial Señora al dichoso indio Juan Diego en el bendito cerro del Tepeyac; su expresivo mensaje al primer Obispo de esta Iglesia Don Fray Juan de Zumárraga, de santa é imperecedera memoria; la prudente y reservada actitud de este Prelado mientras el celestial mandato no fué comprobado con milagros, y por último, la presentación de las prodigiosas flores que, recogidas en pleno invierno en la cumbre del Tepeyac, ofreció Juan Diego al Prelado con candorosa sencillez envueltas en su pobre tilma, y la admirable transformación de estas en la bellísima y milagrosa Imagen de María, que sobrenaturalmente pintada en el mismo feliz ayate veneramos con tiernísima devoción y piadoso entusiasmo cerca de cuatro siglos ha, en el famosísimo Santuario de Guadalupe.

Deseoso de conseguir de la Santa Sede esta gracia, por la cual hace tanto tiempo viene suspirando el fervoroso clero mexicano, Nuestro ilustre predecesor, de



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

grata memoria, el Illmo. Sr. Labastida, encargó poco tiempo antes de su sentida muerte á un eclesiástico de reconocida competencia compusiese para el rezo litúrgico un nuevo Oficio de Nuestra Sra. de Guadalupe que reuniese las expresadas condiciones á fin de que oportunamente fuese presentado á su Santidad, y se solicitase su aprobacion. Posteriores acontecimientos, fecundos en amargas tribulaciones que coronaron de méritos la preciosa existencia del Sr. Labastida, fueron retardando la presentación del precitado Oficio á la Santa Sede; y algún tiempo después, cuando desempeñábamos el cargo de Vicario Capitular de este Arzobispado, tuvimos el consuelo de unir Nuestras humildes súplicas á las de los Rmos. Señores Arzobispos de Guadalajara y Michoacán, para conseguir de Su Santidad la aprobacion del Oficio mencionado.

Pero un nuevo obstáculo vino entonces á retardar el éxito de Nuestras justas y sostenidas pretenciones. Ocurrióse por parte de alguna persona á la Santa Sede proponiendo dificultades contra la certísima verdad de la Aparición de la Inmaculada Madre de Dios á Juan Diego en el Tepeyac, las mismas que con indecible sentimiento y gravísimo escándalo de los fieles corrieron impresas, aunque clandestinamente, en esta Ciudad en 1891, en dos folletos anónimos titulados: *Exquisitio historica* y *Libro de sensación*. Prudentísima con arreglo á sus respetables tradiciones la Silla Apostólica, acordó dirigir á todos los Prelados Diocesanos una serie de *Adnotaciones* que venian á ser como otras tantas objeciones extractadas de dichos folletos anónimos, y en especial del *Exquisitio historica*, con objeto de que con-

003737

LECCION VI

“Colocada después en un magnífico templo, que los Romanos Pontífices ennoblecieron concediéndole para el esplendor del culto divino un Cabildo colegial, excitó sobre manera con esto la piedad del pueblo Mexicano hacia la Madre de Dios; y acuden á venerarla en gran número los pueblos, obrando el Señor por ella muchos milagros. Por lo cual el Arzobispo de México y los demás Obispos de aquellas regiones, de acuerdo con todas las clases, considerándola como poderosísima Protectora en las calamidades públicas y privadas, la eligieron Patrona principal de toda la Nación Mexicana, y canónicamente elegida la declaró con autoridad Apostólica Benedicto XIV, concediendo que se rezase en su honor Oficio y Misa bajo el título de la Bienaventurada Virgen de Guadalupe. Y León XIII, accediendo benignamente á las reiteradas peticiones de los Prelados mexicanos, concedió por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, que se rezase este novísimo Oficio, y decretó que con solemne pompa en su nombre y por su mandato, fuese condecorada con corona de oro esta Imágen de la Virgen; célebre por sus milagros y por el culto que se la tributa.

EL DECRETO ES COMO SIGUE:

“En un templo, con grande liberalidad edificado cerca de la ciudad capital de México, guárdase la Imagen de la Virgen Madre de Dios, bajo el título de Guadalupe, célebre por la antigua piedad y devoción con que la veneran los fieles de Jesucristo. La cual muchísimas veces invocada, no solo por los pueblos comarcanos, sino también por los de remotísimas regiones, acogió con tanta benignidad, y tan liberalmente recompensó las manifestaciones de amor que se le tributaban, que el Sumo Pontífice Benedicto XIV, teniendo en cuenta los fervorosos deseos de los fieles habitantes y sagrados Obispos de aquella región, en 1754, declaró patrona principal de México, bajo el popular título de Guadalupe, á la Beatísima Madre de Dios, y concedió que en toda la región mexicana se rezase el día 12 de Diciembre con octava el oficio y Misa de la misma Bienaventurada Virgen. Pero como desde aquel tiempo hasta ahora la misma Reina del cielo ha colmado de innumerables beneficios tanto espirituales como temporales al pueblo fiel, recibiendo su culto por todos los lugares de la Nación Mexicana grande incremento, los Arzobispos de la misma y sus sufragáneos humildemente propusieron á la Sede Apostólica para su oportuna aprobación un nuevo oficio, que convenientísimamente correspondiera á aquel culto especial y á la devoción de los pueblos. Habiendo sido presentado para su aprobación este oficio por el Emmo. y Rmo. señor Cardenal Vicen-

te Vanuttelli, Ponente de esta causa, en la junta ordinaria de la Congregación de los sagrados Ritos, celebrada en el Vaticano en el día que abajo se expresa, los Emmos. y Rmos. Padres encargados de velar por la pureza de los Sagrados Ritos, consideradas todas estas circunstancias con detenido consejo, y oído el dictamen verbal y escrito del R. S. D. Agustín Caprara, Promotor de la Santa Fé, opinaron que se debía decretar: "*Concedido y vuelta al Emmo: Ponente y al promotor de la Fé.*"

Por lo cual, hecha por el mismo Emmo. Ponente y el Promotor de la Fé la revisión del oficio propuesto, la expresada Sagrada Congregación lo aprobó en la misma forma en que precede á éste decreto, y concedió al mismo tiempo que en lo sucesivo sea rezado por todo el Clero de la Nación Mexicana, el día 12 de Diciembre, en lugar del que había sido adoptado hasta hoy, día 6 de Marzo de 1894.

† **Cayetano Cardenal Luis Masella.**

*Prefecto de la S. C. de R.
Vic. Nussi, Secr."*

He aquí, amados hijos Nuestros, cómo la Santa Sede se ha dignado aprobar nuestra constante fé en el acontecimiento felicísimo de la Aparición de Nuestra Reina y Señora, la Inmaculada Madre de Dios, en el cerro del Tepeyac. En acción de gracias, y á fin de solemnizar tan plausible suceso, hemos tenido á bien acordar que en Nuestra Santa Iglesia Catedral, en la insigne Colegiata y en todos los templos de este Arzobispado y de la Diócesis de Cuernavaca, se cante en el próximo

Mayo una Misa votiva en honor de Nuestra Señora de Guadalupe, y un *Te Deum*. Pero en esta Capital dicha solemnidad comenzará el 1º de Mayo por la parroquia del Sagrario, siguiéndose el turno establecido para la Indulgencia llamada de Cuarenta Horas. En cuanto á la Catedral y Colegiata, los Cabildos respectivos dispondrán el día que más estimen conveniente.

Encargamos á todos Nuestros amados diocesanos, y en especial á los Señores Curas párrocos, predicadores, maestros y demás personas eclesiásticas, que al hablar de la verdad de la Aparición, procuren expresarse con la moderación y cristiana modestia tan propias de las amables máximas de suavidad y de dulzura prescritas en el santo Evangelio, absteniéndose de frases y calificaciones que de algún modo pudiera herir á los que no participasen de sus mismas creencias. Sobre todo, cuando en algunos actos religiosos se trata de este punto tan importante, evítese con mucho cuidado todo aquello que en otros pueda provocar disgustos y controversias. Verdad tan ardientemente creída entre los mexicanos, está felizmente demasiado entrañada en el fondo del alma, para que hayamos de rebajarla sometiéndola á estériles discusiones que, si nunca tuvieron razón de ser, fuera de los raros casos en que con dolor la hemos visto impugnada, mucho ménos hoy que la Santa Sede ha creído oportuno autorizarla de una manera tan explícita.

Esta misma consideración Nos mueve á mandar, en virtud de la autoridad de que Nos hallamos investidos, que ninguno de nuestros diocesanos se atreva á escribir

á leer cosa alguna que de cualquier modo sea contraria á esta respetable verdad de la Aparición y que todos cuantos en favor de ella se decidan á emplear los talentos que el Señor les haya concedido, escribiendo libros ó artículos, no los impriman sin que para ello proceda Nuestra licencia por escrito.

Esta carta pastoral se leerá *inter Missarum solemnia* en todas las Iglesias de este Arzobispado y de la Diócesis de Cuernavaca el primer día festivo que ocurra después de su recepción, y se fijará en los sitios de costumbre.

México, 12 de Abril de 1894.

PROSPERO MARIA,

Arzobispo de México.

Por mandato de su Señoría Ilustrísima.

Joaquín Arcadio Pagaza, Secretario.



INTENCION GENERAL

PARA EL MES DE JUNIO DE 1894.

(Benedicida por Su Santidad.)

EL DESCANSO DOMINICAL.

I.

De todo hay en este mundo; y de gente que juzga mal, hay mucho mayor número que de los que juzgan bien. Los fanáticos apóstoles del progreso al oír hablar de descanso, luego se sulfurán, pues para ellos, ó mejor dicho, para gravamen de los demás, todo debe ser trabajo febril, inquietud sin tregua, sudor y desvelo sin parar. No digo nada si los progresistas son irreligiosos é incredulos; la palabra *dominical* los saca de quicio: ¡Que domingo, ni que fiestas! Esas son antiguallas propias de las infelices épocas de atraso! En la luz deslumbradora que baña á los afortunados nacidos en esta última edad, es un crimen de lesa civilización perder el tiempo en hablar de Domínicas y ocios religiosos! Hay también propietarios que califican la recomendación del descanso dominical de torpe condescendencia para con las masas anárquicas; y no faltan obreros que miran esa misma reco